

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Número de autos: Demanda 725 de 2008.

Número ejecución: Ejecución de títulos judiciales 268 de 2010.

Ejecutante: Eduardo Pantoja Duque.

Ejecutadas: Reformas Construcciones Vicoso, S.L., Reformas Construcciones Vicoso y Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Toledo a 23 de febrero de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3.660,59 euros de principal y 1.098,17 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Reformas Construcciones Vicoso, S.L. y Reformas Construcciones Vicoso, insolvente provisional, y de conformidad con el artículo 274 de la L.P.L., acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321-0000-64-0268-10, la cantidad de 25 euros.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2184